

**RESOLUCIÓN No 1649**  
( 15 ABR 2015 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos docentes, empleados públicos, trabajadores oficiales y pensionados, como candidatos a la representación de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resoluciones 1224, 1506 y 1567 de 2015, se convocó a elección del representante de los afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes docentes, empleados públicos, trabajadores oficiales y pensionados:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR- AFILIADOS
ROCIÓ DE LAS FLORES RAMÍREZ ROBAYO	40.031.322	Empleados Públicos
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	Profesores
ERNESTO CAMARGO SUAREZ	9.510.566	Profesores
AMADEO AGUDELO PÉREZ	4.110.156	Pensionados
JORGE AGUSTÍN REYES PULIDO	6.748.021	Pensionados
JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MÉNDEZ	40.046.540	Trabajadores Oficiales

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Dirección de UNISALUD, de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1224, 1506 y 1567 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones 1224, 1506 y 1567 de 2015, mediante las cuales se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FACULTAD
ROCIÓ DE LAS FLORES RAMÍREZ ROBAYO	40.031.322	Empleados Públicos
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	Profesores
ERNESTO CAMARGO SUAREZ	9.510.566	Profesores
AMADEO AGUDELO PÉREZ	4.110.156	Pensionados
JORGE AGUSTÍN REYES PULIDO	6.748.021	Pensionados

JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MÉNDEZ	40.046.540	Trabajadores Oficiales
-----------------------------------	------------	------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a los docentes, empleados, pensionados y trabajadora oficial, citados en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 29014, artículo 6.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: *lmg.* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.